Año de 1950 — Lunes 2 de Enero — Núm. 1

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 id.	Un semestre	36,50 id.
Un año	60,00 id.	Un año	65,00 id.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

ORDEN de 7 Diciembre de 1949 referente a la incorporación de los Presidentes de los Colegios Provinciales Veterinarios a las Juntas Administrativas de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales.

Ilmo. Sr.: Atendiendo a las consultas formuladas por las Juntas Administrativas de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales, con respecto a la incorporación a las mismas, como Vocales, de los Presidentes de los Colegios Provinciales Veterinarios, así como a las falcutades delegadas de su miembros.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por el Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien disponer:

1.º A tenor de lo dispuesto en la Ley de Sanidad de 25 de Noviembre de 1944, base vigésimosegunda, se incorporarán, como Vocales, a las Juntas Administrativas de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales los Presidentes de los Colegios Provinciales Veterinarios, quienes formarán parte también de la Comisión Permanente de las mismas, a que se refiere el articulo sexto del Reglamento de 14 de Junio de 1935.

2.º Que los cargos de las Juntas Administrativas de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales no son delegables, por cuanto su designación es específica e inherente al cargo oficial que fuera de la Junta ostentan sus miembros y determina el nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de Diciembre de 1949. P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(Del B. O. del E., 13 Dbre., n.º 347)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 15 de Diciembre de 1949 por la que se aprueban las obras más indispensables para instalar el Museo Zuloaga en la Iglesia románica de San Juan de los Caballeros, de Segovia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de obras más indispensables para instalar el Museo Zuloaga en la Iglesia románica de San Juan de los Caballeros, de Segovia, redactado por el Arquitecto don Javier Cabello por un presupuesto de ejecución material de 51.863,70 pesetas y que asciende, una vez rectificado, a 60.396,88 pesetas, una vez adicionadas las partidas siguientes: Honorarios del Arquitecto por formación del proyecto, según tarifa primera, grupo sexto, el 4,75 por 100 sobre 50.000 pesetas, deducido el 50 por 100 que determina el Decreto de 16 de Octubre de 1942, 1.187,50 pesetas; al mismo, por dirección de la obra y con iguales descuentos, 1.187,50 pesetas; honorarios del Aparejador, 60 por 100 sobre los anteriores, 712,50 pesetas; premio de Pagaduría, 0,50 por 100 sobre la ejecución material, 259,31 pesetas; pluses por carestía de vida y cargas familiares, pesetas 5.186,37;

Resultando que el proyecto ha sido favorablemente informado por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles, en virtud de lo que dispone el artículo 25 del Real Decreto de 4 de Septiembre de 1908;

Resultando que las obras que se proyectan son precisas para quedar acondicionado el expresado Museo;

Considerando que las obras pueden realizarse por el sistema de administración ya que así lo autoriza el Decreto-ley de 22 de Octubre de 1936 al dejar en suspenso el capítulo quinto de la Ley de Contabilidad y Administración de 1 de Julio de 1911, en cuanto a concursos y subastas;

Considerando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 9 de Diciembre y la Intervención General de la Administración del Estado, en 14 del mismo, lo fiscaliza en armonía con el apartado sexto de la Orden de 5 de Diciembre de 1947, aplicable al cierre del presupuesto vigente, según lo establecido en la dictada en 6 del actual dando el carácter de «calificada excepción» al libramiento correspondiente,

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de referencia por su total importe rectificado, de pesetas 60.396,88, que se abonarán con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo primero, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento y su suplemento aprobado por Ley de 3 de Octubre último; que las obras se realicen por el sistema de administración.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de Diciembre de 1949. Ibáñez-Martín.

Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes.

(Del B. O. del E., 22 Dbre., n.º 356.)

2732

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

SECCION DE VIAS Y OBRAS

Concurso de destajos

Hasta las trece horas del día 11 de Enero próximo, se admitirán proposiciones en la Secretaría de esta Excma. Diputación, con precios unitarios, para optar al concurso de destajos de las siguientes obras:

Número de orden	OBRAS	PRESUPUESTO — Pesetas	FIANZA PROVISIONAL — Pesetas
1	Terminación de las obras de explanación del camino vecinal «de Riaguas de San Bartolomé a Aldealengua de Santa María, por Alconada de Maderuelo».......	150.325,53	3.006,51

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de la Excma. Diputación el día doce de Enero de 1950, a las doce de su mañana, ante Notario.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase 6.ª (4,75 pts.) o en papel común con póliza de igual clase, y timbre provincial de una peseta, se presentarán en pliego cerrado, acompañándose en sobre aparte el resguardo de haber constituído en la Depositaría de fondos provinciales el depósito de la fianza provisional y justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

Será desechada toda proposición que no se ajuste exactamente a la obra concursada.

Los licitadores deberán acompañar a sus proposiciones, y en sobre aparte, relación de las obras similares anteriormente ejecutadas y documentación acreditativa de disponer de los medios de transporte, maquinaria y material auxiliar necesario para su ejecución.

El concurso versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, con arreglo a los precios unitarios, pero podrá declararse desierto si los licitadores no ofrecieran la suficiente garantía técnica o profesional y económica.

El proyecto, pliego de condiciones, cuadro de precios unitarios y modelo de proposición, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación todos los días hábiles, de diez a una.

Todos cuantos gastos origine este concurso, serán satisfechos por el adjudicatario.

Segovia, 29 de Diciembre de 1949.—El Presidente, Luis Cereceda Delgado. P. A. de la C. P.: El Secretario, Luis Sánchez de Toledo.

2732

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Segovia

CIRCULAR NÚM. 22

Por la presente se hace público, para conocimiento de los interesados, que los precios de las harinas que han de regir durante el próximo mes de Enero son los que se indican a continuación:

Cupo corriente

Harina de trigo al 90 por 100, 301,24 pts. Qm.

Harina de centeno al 75 por 100, 281,30 pts. Qm.

Cupo de canje

Harina de trigo al 90 por 100, 150,13 pts. Qm.

Harina de centeno al 75 por 100, 154,64 pts. Qm.

Segovia, 27 de Diciembre de 1949. El Ingeniero Jefe provincial, Enrique Vila Ochando.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2716

COCA

SUBASTA

El día catorce del mes de Enero próximo y hora de las trece, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de pastos en los tranzones no acotados para este aprovechamiento en el Monte número 106, denominado «Pinar de Villa» de estos propios, durante el año forestal de 1949-50, bajo el tipo de tasación de novecientas dieciocho pesetas.

La subasta tendrá lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, acompañado del Sr. Regidor Síndico, del Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal, y del Secretario de este Ayuntamiento, que dará fe del acto, llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán ante la Mesa presidencial durante la primera media

hora de la señalada para la subasta, extendidas en papel de 4,75 pesetas, y con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos, durante el año forestal de 1949-50, en el monte «Pinar de Villa», de los propios de Coca», y en sobre separado, el resguardo que acredite el depósito provisional del 5 por 100 del precio de tasación.

Dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta, el rematante constituirá la fianza definitiva, consistente en el 10 por 100 del precio de adjudicación.

En el mismo plazo, ingresará el rematante el 90 por 100 de la cantidad por que haya sido adjudicada la subasta. También ingresará en la habilitación del Distrito Forestal antes de que les sea expedida la licencia para el aprovechamiento, los gastos de gestión técnica, que serán fijados con arreglo al resultado de la subasta.

Los pastos objeto de esta subasta, serán aprovechados exclusivamente por trescientas seis cabezas de ganado lanar.

En caso de no tener efecto la subasta, se celebrará la segunda en la misma tasación y condiciones el día 20 del mismo mes.

Coca, 27 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Arturo Acosta.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, para la subasta del aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1949-50 en el monte «Pinar de Villa», de los propios de Coca, de los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos de gestión técnica, se compromete a su adquisición por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2725

EL ESPINAR

Devolución de fianzas

Habiendo tenido lugar las recepciones definitivas de las obras municipales que a continuación se expresan, de las cuales han sido contratistas los señores que se indican, y con objeto de proceder a la devolución de las fianzas correspondientes, se hace pública esta circunstancia para que cuantas reclamaciones tengan que presentarse contra las referidas fianzas y contratistas, tanto por jornales como por suministro de materiales u otros artículos o causas, puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo de diez días ante el Juzgado Comarcal de esta villa, única autoridad competente para conocer de las mismas, conforme determina el artículo 65 del pliego general de 13 de Marzo de 1903 en relación con la R. O. de 9 de Marzo de 1909; advirtiendo que pasado dicho plazo se procederá a la devolución de las siguientes fianzas:

Obras de conducción rodada de Río Moros para ampliar el abastecimiento público de esta villa, contratistas «Aprovechamientos Forestales S. A.», don Joaquín del Campo y Piña y don Alpidio Roige Llorens.

Obras de construcción de ocho puentes, contratista don Magín Perandones Franco.

Obras de construcción del muro del nuevo acceso, contratista don Magín Perandones Franco.

Obras de pavimentación y urbanización de las principales calles y plazas: Contratista don Joaquín del Campo y Piña.

Obras de urbanización de la plaza de Cristo Rey: Contratista don Magín Perandones Franco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Espinar, 28 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

2722

MEMBIBRE DE LA HOZ

Solicitado por el vecino de esta localidad Eutiquio Acebes Villar, una parcela de terreno sobrante de vía pública al sitio Las Bodegas, consistente en 234 metros cuadrados, con el fin de construir un corral con colgadizo y cuadra.

Igualmente se ha solicitado por el vecino Quintiliano Pesquera Miguel, una parcela sobrante de vía pública, equivalente a 70 metros cuadrados, para construir un cobertizo al sitio de El Molino, dentro del casco de esta población.

Se hace público por medio del presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos los vecinos que se consideren perjudicados con esta concesión puedan formular sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha en que aparezca en el BOLETÍN expresado este anuncio.

Membibre de la Hoz, 24 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Firmado.

2731

AGUILAFUENTE

Habiendo acordado la Corporación de mi presidencia llevar a efecto, mediante subasta, el acondicionamiento de las calles de San Juan y Estrecha del Cubón de esta villa, y hallándose ultimado el correspondiente proyecto, queda éste expuesto al público en la Secretaría municipal para que durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado por quien lo desee y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes; significando que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna por justa que sea.

Lo que se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales de 2 de Julio de 1924.

Aguilafuente, 16 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Pantaleón García

2750

ALDEHUELA DEL CODONAL

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el expediente de suplementos de créditos, en el presupuesto ordinario vigente.

Lo que se hace público con el fin de que los que se crean agraviados hagan las reclamaciones que crean oportunas.

Aldehuela del Codonal, 14 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Castor Feijoo.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PINILLA AMBROZ.
AÑE.
ARMUÑA.

2728

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

Habiéndose instruído expediente de enajenación de fincas rústicas enclavadas dentro de este término municipal, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan examinarle cuantos vecinos crean oportuno, juntamente con los documentos que lo integran, según el «Referendum» fecha 25 de Marzo de 1938, pudiendo efectuar dichas reclamaciones en esta Alcaldía o ante el Gobierno Civil de la provincia; transcurrido dicho plazo se dará curso al mencionado expediente.

Riaguas de San Bartolomé a 26 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Luis Agueda.

2726

OTERO DE HERREROS

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Otero de Herreros a 12 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Félix de la Calle.

2699

FRESNO DE LA FUENTE

Instruído expediente de suplemento de crédito en el presupuesto del ejercicio actual para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fresno de la Fuente, 22 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Tiburcio García.

2679

TORREADRADA

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Torreadrada a 19 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Apolinar de Andrés.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CUEVAS DE PROVANCO.
CASTRO DE FUENTIDUEÑA.

2703

ARMUÑA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones, conforme disponen los artículos pertinentes del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de Haciendas Locales.

Armuña, 17 de Diciembre de 1949. El Alcalde, Alejandro Aragoneses.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

PINILLA AMBROZ.
AÑE.
CALABAZAS.
ALDEANUEVA DEL CODONAL.
VILLOSLADA.
BALISA.
TORRE VAL DE SAN PEDRO.
CAMPO DE SAN PEDRO.
ZARZUELA DEL MONTE.
LA SALCEDA.

2672

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferecia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, 16 de Diciembre de 1949.—El Alcalde, Justo Llorente.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

VALLE DE TABLADILLO.

2716

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

SUBASTA DE PASTOS

El día catorce del mes de Enero próximo se celebrará en esta Casa de Villa y Tierra, mediante pliegos cerrados, la subasta para el aprovechamiento de pastos en los tranzones no acotados al pastoreo, de los montes «Pinar Viejo», «El Cantosal» y «Común de Arriba», pertenecientes a esta Comunidad, durante el año forestal 1949-50, cuyo detalle y tipos de tasación se expresan a continuación:

HORA	MONTE	Cabezas de ganado lanar autorizadas al pastoreo	TASACION — Pesetas
10	Pinar Viejo..........................	3.803	11.409,00
11	El Cantosal..........................	500	1.500,00
12	Común de Arriba.................	600	2.047,68

La subasta tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, acompañado del señor Regidor Síndico, del Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario de este Ayuntamiento general que dará fe del acto, llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán los relativos al monte «Pinar Viejo» de las 10 a las 13 horas durante todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al en que haya de celebrarse la subasta, y los de los montes «El Cantosal» y «Común de Arriba» ante la Mesa de la presidencia durante la primera media hora de la señalada para la subasta, extendidas en papel de 4,75 pesetas y con arreglo al modelo que al final se inserta, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos durante el año forestal de 1949 50 del monte... de la Comunidad de Coca, y en sobre separado el resguardo que acredite el depósito provisional del 5 por 100 del precio de tasación.»

Dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva de la subasta, el rematante constituirá la fianza definitiva consistente en el 10 por 100 del precio de adjudicación.

En el mismo plazo ingresará el rematante el 90 por 100 de la cantidad por que haya sido adjudicada la subasta.

También ingresará en la Habilitación del Distrito Forestal antes de que sea expedida la licencia para el aprovechamiento, los gastos de gestión técnica, que serán fijados con arreglo al resultado de la subasta.

De no tener efecto la subasta, se celebrará la segunda el día 20 del mismo mes de Enero a las horas y condiciones señaladas.

Coca, 27 de Diciembre de 1949.—El Alcalde-Presidente, Arturo Acosta.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia para la subasta del aprovechamiento de pastos durante el año forestal 1949-50 en el monte..., de la Comunidad de Coca, de los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos de gestión técnica, se compromete a su adquisición por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

IMPRENTA PROVINCIAL